

CNE atrasó por segunda vez fecha del simulacro de las parlamentarias

El Consejo Nacional Electoral (CNE) modificó en menos de diez días el cronograma para las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre, para cambiar la fecha del simulacro de estos comicios.

Según la [modificación hecha por el CNE](#), el simulacro pasó del 18 al 25 de octubre. La actividad estaba pautada originalmente para el 11 de este mes. Esta es la segunda oportunidad en la que el organismo cambia el cronograma para las parlamentarias, de las que todavía se desconoce cómo funcionará el sistema automatizado luego de que un incendio en un galpón del poder Electoral se quemara casi la totalidad del parque automatizado.

Se espera que el 9 de octubre, el CNE presente el modelo de las máquinas de votación que serán utilizadas en las parlamentarias, previstas para el 6 de diciembre, además de informar sobre las distintas modalidades de las auditorías al sistema automatizado. Para estas elecciones, la empresa argentina Exclé fue contratada para la compra del software, las máquinas de votación el sistema de autenticación para este proceso.

Las primeras modificaciones al cronograma se hicieron el pasado 28 de septiembre, y afectaron la fecha de varias auditorías como al software de las máquinas de votación (del 12 al 23 de octubre); al software de totalización (2 al 13 de octubre); de cuadernos de votación (del 2 al 4 de octubre); producción de instrumentos electorales codificados (12 al 31 de octubre); así como las actividades de sustitución y modificación de las postulaciones que no se reflejan en boleta para voto lista (del 20 de septiembre al 6 de octubre) y nominal (del 20 de septiembre al 26 de octubre).

El [cronograma electoral](#) no había sufrido modificaciones hasta esa fecha, a pesar de que el CNE aprobó cuatro extensiones a los lapsos referentes al Registro Electoral y postulaciones por parte de las organizaciones políticas habilitadas.

El 1º de julio, las recién impuestas autoridades de CNE convocaron a elecciones parlamentarias y fijaron como fecha el 6 de diciembre de 2020. Pero no solo eso, **justo en la primera actividad, que es la convocatoria, se evidenciaron las**

violaciones a la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre).

En su artículo 42, la Lopre establece la publicación del cronograma electoral que “contendrá las etapas, actos y actuaciones que deberán ser cumplidos de conformidad con lo previsto en esta Ley”. En el reglamento de esta misma ley, en el artículo 110, se señala que el mismo día de la convocatoria el CNE debe publicar dicho cronograma.

Pero en la práctica, esto no se cumplió. Fue el 11 de julio cuando el organismo publicó en su [página web](#) el cronograma. El mismo documento establecía su publicación electrónica entre el 2 y el 16 de julio, mientras que para su publicación en Gaceta Electoral este lapso se extendía hasta el 31 de julio.

Con información de TalCual